



CÓDIGO
DE
ÉTICA

Código de Ética



Establece el modelo de comportamiento que se espera de cada uno de los colaboradores pertenecientes a Progesys, a la vez que fija las pautas básicas que deben seguir en el desempeño de sus funciones, la gerencia, jefaturas, operarias y operarios.

Este Código de Ética no pretende cubrir todas las situaciones posibles que puedan presentarse en la actividad cotidiana, por lo que debe tenerse como una guía que se complementa con el sentido común y lo que estipulan las leyes, decretos, reglamentos y demás instrumentos del ordenamiento jurídico vigente en Chile.

Canal de Ética



Progesys posee un procedimiento para su Canal de Ética que tiene como objetivo proveer canales de información a trabajadores propios, contratistas, subcontratistas, clientes, proveedores, accionistas y cualquier persona que considere que ha sido testigo del tipo de prácticas que contravengan lo dispuesto en el Código de Ética

Seriedad en la comunicación

La comunicación frente a violaciones del Código de ética o la Ley es de carácter obligatorio para todos los trabajadores.

Inmunidad

Quien haga la comunicación gozará de completa inmunidad laboral respecto del tema comunicado, en la medida que no se encuentre involucrado o implicado en el hecho.

Seriedad en la comunicación

Progesys no dará lugar a falsas comunicaciones, reportes o revelaciones maliciosas de cualquier tipo y tomará acciones disciplinarias cuando ello ocurra, conforme la gravedad de la comunicación o reporte malicioso.

Acción decidida

Progesys actuará decididamente respecto a cualquier comunicación de prácticas contra el Código de ética o a la Ley.

Confidencialidad

Toda comunicación o reporte contará con la garantía de confidencialidad y anonimato para quién la realice por defecto, a menos que su identidad sea estrictamente necesaria

Procedimiento de comunicación

Quien haga la comunicación deberá considerar los antecedentes cautelosamente para poder presentar la descripción de los hechos, lugar y fechas referenciales y los nombres y cargos de los involucrados.

Si la comunicación lo amerita, será investigada por el Comité de ética o auditoría, teniendo un plazo máximo de dos meses y se podrá optar a una extensión de la investigación por un plazo máximo de un mes. Al finalizar el plazo de investigación, el Comité o encargado de prevención deberá emitir un informe claro y detallado que deberá describir la comunicación recibida, los procedimientos para la realización de la investigación, los resultados

La comunicación se podrá realizar mediante una de las siguientes opciones:

- Directamente a los integrantes del Comité de Ética.
- Enviando una carta certificada dirigida al Comité de Ética.
- Enviando un correo electrónico al mail: comitedeetica@Progesys.cl.

Comité de Ética



El Comité de Ética estará constituido por: Manuel Guerra (Gerente General), Alejandra Guerra (Gerente Comercial) y Gloria Basterrica (Gerente de Finanzas), cumpliendo la función de coordinadores. Siendo parte de sus funciones el:

- Difundir y promover los valores y conductas que se establecen en el presente Código de Ética.
- Resolver las consultas que se generen sobre su interpretación y aplicación.
- Conocer, hacer investigar y resolver las comunicaciones que se formulen sobre acciones reñidas con sus estipulaciones.
- Proponer a la plana gerencial la actualización de su contenido.

Valores Éticos Progesys



1. Integridad

Actuar siempre en forma responsable, impidiendo de manera especial toda forma de corrupción, cohecho, extorsión o soborno, ya sea estos por acción u omisión. En toda circunstancia prevalecerá el interés de la empresa por sobre el individual.

2. Trabajadores

Respeto: Relación basada en el respeto mutuo, el trato deferente y no discriminatorio

Seguridad y Salud Ocupacional: Valores que deben ser cautelados por medio de practicar y promover una cultura preventiva

Conductas personales: Prohibida la posesión, venta y consumo de alcohol y drogas ilícitas en sus dependencias

Acoso y Discriminación: No aceptar prácticas de acoso sexual y/o laboral

Mobbing o acoso laboral: No se permitirán prácticas de agresión física o psicológica

Discriminación: Respeto por el origen, nacionalidad, orientación política, religión, raza, género, edad u orientación sexual

3. Anticorrupción

Progesys está en contra de cualquier tipo de corrupción, por ende, no realiza ni acepta sobornos ni permite a cualquier otra persona realizar o recibir sobornos en su nombre. Participar de cualquier forma de corrupción, incluyendo ofrecer, prometer, dar, aceptar o solicitar pagos con el propósito de obtener ventaja comercial está estrictamente prohibido.

4. Respeto a la legalidad

vigente

Progesys vela por el fiel cumplimiento de la Ley y normativas vigentes, por tanto, nos comprometemos a cumplir y respetar la legislación vigente, por ser ésta el marco de referencia fundamental para el accionar de las empresas y las personas. En especial, se debe cautelar el respeto a las disposiciones de la ley sobre libre competencia.

5. Conflictos de interés

Un conflicto de interés se produce cuando los intereses personales de un colaborador o los intereses de un tercero compiten, en forma real, potencial o aparente, con los intereses de la empresa.

Algunos de los ámbitos en los que se puede presentar conflicto de interés son: Conflicto de interés por relaciones personales con proveedores, con personas de la competencia, participación en otros negocios que compitan o colisionen con los intereses de la empresa

6. Relación con Clientes y Proveedores

Ofrecer servicios de excelente calidad en forma competitiva, que garanticen la satisfacción de los clientes. Construir vínculos de largo plazo basados en la confianza e identificar oportunidades de desarrollo y crecimiento futuro para mutuo beneficio.

7. Bienes de Progesys

Proteger los activos de Progesys, los que sólo podrán ser utilizados para el desarrollo de actividades y negocios legítimos y autorizados por quien corresponda.

8. Oportunidades para Progesys

Las oportunidades de negocios que surjan del conocimiento o la información que se obtengan en el desempeño de los diferentes cargos son propiedad de la empresa y, por lo mismo, no serán usadas para beneficio propio ni utilizadas para competir con los intereses de la empresa.

Los colaboradores no competirán con la Empresa ni tampoco tomarán ventaja personal de las oportunidades comerciales que se le presenten durante el transcurso de su relación laboral

9. Representación

Sólo podrán actuar en representación de la empresa aquellas personas que hayan recibido poder formal para ello, ya sea por la naturaleza de su cargo o por delegación expresa.

Cuando actuaciones del ámbito personal puedan prestarse para confusión con aquellas de representación de la empresa, la persona involucrada debe hacer expresa y oportuna aclaración del carácter de las mismas.

10. Calidad de la Información y

Transparencia

Mantener registros financieros contables fidedignos y actualizados, de acuerdo con los principios, normativas y prácticas legales vigentes.

La información proporcionada a la gerencia, la administración, auditores internos y externos, instituciones fiscalizadoras, organismos públicos y privados debe ser oportuna, veraz, entendible, seria, confiable y completa

Difusión y cumplimiento

La administración de Progesys coordinará las acciones necesarias para la adecuada difusión del contenido de este Código de Ética entre sus trabajadores, los que deberán suscribir una Carta de Compromiso de respetar y cumplir con sus estipulaciones.

Se proveerán instancias formales y regulares para aclarar dudas y discutir situaciones donde puedan presentarse conflictos éticos.

Compromiso con el cliente



Progesys se compromete a ser transparente y ético en la relación con sus clientes, se tendrán precauciones con los siguientes puntos:

- Toda información revelada por la organización cumplirá con altos estándares éticos, entregando información verídica y oportuna sobre los productos y/o servicios.
- Solo se ofertarán productos que cumplan a cabalidad con las prestaciones ofrecidas.
- Ser transparente y oportuno con la comunicación de precios, primas, impuestos y otros.
- Procurar igualdad en el trato de clientes, sin incurrir en ningún tipo de discriminación.
- Se preservará la información confidencial de los clientes con responsabilidad y protección. No se compartirá información confidencial con ninguna persona ajena a la organización, salvo por motivos legales.
- Progesys se compromete a realizar sus actividades de marketing con integridad y probidad, por lo que no se harán comparaciones falsas, no se harán promesas que la organización no pueda cumplir posteriormente, no se realizará publicidad engañosa



CÓDIGO
DE
ÉTICA
2021